

    	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN POLÍTICA DE NO ACEPTACIÓN DE OBSEQUIOS, DINERO, REGALOS O FAVORES EN RELACIONES COMERCIALES	CÓDIGO MT-HS-PO-015 Versión 1 26 de febrero del 2025 Página 1 de 2
---	---	--

La presente política tiene como objetivo asegurar que todas las relaciones comerciales que Multitransportes Cajamarca S.A. mantenga estén basadas en principios éticos, de transparencia, imparcialidad e integridad. No se aceptará, en ninguna circunstancia, la recepción o entrega de obsequios, dinero, regalos o favores que puedan influir o dar la apariencia de influir en las decisiones comerciales.

Esta política aplica a todos los empleados, directores, gerentes, contratistas, proveedores, socios y cualquier otra persona que tenga una relación comercial directa o indirecta con la empresa.

Principios Generales

- **Prohibición de Aceptación de Obsequios y Favores:**
Ningún empleado o representante de la empresa podrá aceptar dinero, regalos, favores, o cualquier tipo de obsequio con un valor comercial o personal de parte de clientes, proveedores, socios comerciales o cualquier tercero que tenga relaciones con la empresa.
- **Prohibición de Entrega de Obsequios y Favores:**
Ningún empleado o representante de la empresa podrá ofrecer dinero, regalos, favores, o cualquier otro tipo de incentivo con la finalidad de obtener ventajas comerciales o influir en decisiones de terceros en el marco de las relaciones comerciales de la organización.

Excepciones

Se permite aceptar u ofrecer obsequios de valor simbólico o publicitario (por ejemplo, calendarios, bolígrafos con logotipo de la empresa, etc.), siempre y cuando:

- El obsequio no influya, ni tenga la apariencia de influir, en las decisiones comerciales.
- El obsequio esté permitido por las leyes y regulaciones locales.

Declaración y Aprobación

En caso de que un empleado reciba una oferta de obsequio, dinero o favor que no pueda ser rechazado de manera inmediata, deberá reportarlo a su superior directo o al Departamento de Cumplimiento dentro de las 24 horas siguientes. Las acciones correctivas serán determinadas por la gerencia.

Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de esta política será considerado una falta grave, y puede derivar en sanciones disciplinarias que incluyen desde amonestaciones hasta la terminación de la relación laboral o contractual, según la gravedad de la falta y en conformidad con las leyes locales aplicables.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

POLÍTICA DE NO ACEPTACIÓN DE OBSEQUIOS, DINERO, REGALOS O FAVORES EN RELACIONES COMERCIALES

CÓDIGO **MT-HS-PO-015**

Versión 1

26 de febrero del 2025

Página 2 de 2

Canal de Denuncias

La empresa pondrá a disposición de todos los empleados y terceros un canal confidencial para reportar cualquier infracción a esta política, garantizando la protección del denunciante contra represalias.

MULTITRANSPORTES CAJAMARCA S.A.

Ing. Gilmer Rojas Bringas
GERENTE GENERAL

Ing. Gilmer Rojas Bringas
GERENTE GENERAL
MULTITRAC S.A